

# Guía Docente

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales		
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas		
Facultad/Escuela:	Ciencias Jurídicas y Sociales		
Asignatura:	Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud		
Tipo:	Obligatoria	Créditos ECTS:	3
Curso:	1	Código:	8717
Periodo docente:	Primer-Segundo semestre		
Materia:	Higiene Industrial, Medicina del Trabajo y Vigilancia de la Salud		
Módulo:	Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales		
Tipo de enseñanza:	A distancia		
Idioma:	Castellano		
Total de horas de dedicación del alumno:	75		
Equipo Docente	Correo Electrónico		
Diana Monge Martin	d.monge@ufv.es		

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Breve aproximación a la Medicina del Trabajo. Planificación e información en Vigilancia de la salud. Estudio de Técnicas de Promoción de la Salud en la Empresa. Primeros auxilios. Desarrollo de la investigación de enfermedades profesionales.

En esta asignatura vamos a estudiar los principios fundamentales de la disciplina preventiva de Medicina del Trabajo.

En primer lugar describiremos describir los principios básicos que rigen la Medicina del trabajo, repasaremos las patologías que pueden tener origen laboral y analizaremos, la Vigilancia de la salud de los trabajadores, como herramienta esencial de la actividad preventiva. Así mismo, también conoceremos las actividades de promoción

de la salud en la empresa. Para a continuación estudiar las actuaciones de la disciplina de Medicina del Trabajo posteriores a la aparición de la patología laboral, destacando el análisis e investigación de enfermedades profesionales, así como las actuaciones en materia de epidemiología laboral e investigación epidemiológica. Seguidamente abordaremos la prestación de los primeros auxilios, tanto desde el punto de vista de su organización en la empresa, como desde la perspectiva de su aplicación práctica, en el caso de presentarse una situación de emergencia médica.

## OBJETIVO

Dominar los aspectos fundamentales que rigen la Medicina del trabajo  
Conocer diferentes actividades de promoción de la salud en la empresa  
Disponer de conocimientos necesarios para poder realizar la investigación de una enfermedad profesional.  
Saber organizar la prestación de los primeros auxilios ante una emergencia médica en el entorno laboral, conocer y saber aplicar diferentes técnicas de primeros auxilios

## CONTENIDOS

Los temas que componen la asignatura son los siguientes:

1. Medicina del trabajo y Vigilancia de la Salud Conceptos básicos. Patologías de origen laboral. Planificación, información y desarrollo. La promoción de la salud en la empresa. Análisis e investigación de enfermedades profesionales Epidemiología laboral e investigación epidemiológica
2. Primeros auxilios y socorrismo. Organización en la empresa. Principios básicos de actuación.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura se desarrolla con metodología a distancia a través del Campus Virtual donde el alumno dispondrá de documentación y actividades que contribuyan a la preparación de la materia. Las actividades presenciales son a través de la plataforma virtual a tiempo real. El profesor orientará todas las actividades de forma virtual.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
3 horas	72 horas

## COMPETENCIAS

### Competencias básicas / generales / transversales

Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.

Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Saber comunicar conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Adquirir los conocimientos, habilidades y competencias necesarios que capaciten al alumno para asumir las funciones y responsabilidades profesionales de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales, y adquirir una especialización en las diferentes áreas preventivas no médicas - Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, según se establece en el Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997 de 17 de enero).

Comprender la complejidad, la dinámica y las interrelaciones de la acción preventiva de las diferentes fuentes de riesgos laborales en empresas y organizaciones laborales.

Estar capacitado para fomentar una cultura preventiva en la empresa promocionando conductas, hábitos, actitudes y estilos de vida saludables en los trabajadores para hacerles partícipes y protagonistas del desarrollo de su propia salud y bienestar.

Conocer los aspectos técnicos, económicos, ergonómicos, psicológicos, sanitarios y legales de la Prevención de Riesgos Laborales.

Conocer y aplicar el marco normativo así como las responsabilidades existentes que entran en juego en caso de acaecimiento de una contingencia laboral.

Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la dinámica interrelacional de los sistemas de gestión de prevención de riesgos laborales, calidad y gestión ambiental, así como las actividades de auditoría, diseño e implantación de sistemas de gestión

Aprender diferentes metodologías para la evaluación de los riesgos en los diferentes campos de la actividad empresarial y las actuaciones de prevención y corrección necesarias

Conocer diferentes sistemas de planificación, gestión y evaluación de las actividades a desarrollar por un servicio de prevención así como establecer programas de prevención basados en la evaluación de riesgos en el lugar de trabajo

## Competencias específicas

Conocer las actividades de los servicios médicos, los fundamentos de la promoción de la salud en el medio laboral y la estructura del sistema preventivo (organismos públicos con competencias, mutuas, etc.)

Coordinar las actividades preventivas con las de vigilancia de la salud y actuar en materia de primeros auxilios.

Conocer la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto en su aspecto individual como colectivo.

Conocer detalladamente los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

Adquirir conocimientos básicos en socorrismo y primeros auxilios.

Conocer los principios y aspectos básicos de la medicina del trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-Identificar los principios y aspectos de la medicina del trabajo y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

- Describir las actividades de los servicios médicos.
- Integrar de forma sistemática la promoción de la salud en el medio laboral.
- Clasificar con ejemplos la estructura del sistema preventivo.
- Combinar de forma justificada las actividades preventivas con las de vigilancia de la salud.
- Asistir en materia de primeros auxilios con un comportamiento serio y profesional.
- Apreciar y saber transmitir de forma profesional la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores individual y colectivamente.
- Ordenar con ejemplos las patologías de origen laboral en función de los mecanismos de producción y medidas preventivas.
- Identificar los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.
- Explicar con ejemplos los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La calificación final de la asignatura será el resultado de ponderar numéricamente todas las actividades propuestas de acuerdo al siguiente baremo:

- 45% EVALUACIÓN. Examen tipo test que se deberá realizar tras el estudio de la asignatura. Esta evaluación sólo es posible realizarla una única vez y el resultado quedará reflejado como parte de la calificación del alumno
- 40% CASOS PRÁCTICOS (20% cada uno) El alumno deberá entregar en la fecha indicada la resolución de los dos casos prácticos propuestos. Posteriormente a la fecha límite de entrega se expondrán en el aula virtual los casos resueltos. No existe la posibilidad de ampliaciones de fechas ni de demoras en las entregas.
- 10% ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA. El alumno deberá entregar en la fecha indicada la resolución de la actividad complementaria propuesta. Posteriormente a la fecha límite de entrega se expondrá en el aula virtual la actividad resuelta. No existe la posibilidad de ampliaciones de fechas y demoras en las entregas.
- 5% PARTICIPACIÓN EN LOS FOROS en el Aula Virtual.

Los alumnos podrán ir superando los contenidos formativos de la asignatura de acuerdo al sistema de evaluación continua y en caso de no superar los créditos mediante este sistema, tendrán la obligación realizar el examen de recuperación ordinario. Adicionalmente los alumnos dispondrán de una convocatoria extraordinaria.

Aquellos alumnos que han conseguido una beca por acreditar conocimientos en alguna especialidad, este promedio no se aplica. En estos casos, la calificación final de la asignatura es la que se obtiene en la EVALUACIÓN de esa asignatura.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Básica

Constitución Española.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

ORDEN SCO/1526/2005, de 5 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Medicina del Trabajo.

R112 Recomendación sobre los servicios de medicina del trabajo, 1959 (núm. 112). OIT

Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

NTP 959 La vigilancia de la salud en la normativa de prevención de riesgos laborales. INSHT

NTP 915 Embarazo, lactancia y trabajo: vigilancia de la salud. INSHT

NTP 586 Control biológico: concepto, práctica e interpretación. INSHT

Vigilancia de la salud y protocolos específicos. Ministerio de Sanidad Portal PST (<http://www.insht.es/portal/site/PromocionSalud/>). INSHT

Declaración de Luxemburgo en materia de Promoción de la Salud en el Trabajo. ENWHP

Promoción de la salud en el lugar de trabajo para los trabajadores. FACTS 94. OSHA

NTP 639 La promoción de la salud en el trabajo: cuestionario para la evaluación de la calidad. INSHT

Guía orientativa para la investigación de las enfermedades profesionales por los empresarios. Junta de Andalucía

Protocolo de investigación de enfermedades profesionales. Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral. Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia

Enciclopedia de la OIT. Volumen I. Parte IV. Capítulo 28. Epidemiología y estadística. OIT

Regulación y organización de los primeros auxilios en los lugares de trabajo. Artículo de Fondo. Antonio Blasco Mayor. INSHT

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Guía técnica de Lugares de Trabajo. INSHT

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, por el que se aprueban las disposiciones mínimas destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.

Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca.

Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

NTP 458: Primeros auxilios en la empresa: organización. INSHT

Socorrismo Laboral y Primeros Auxilios. INSHT

NTP 246 Intoxicaciones agudas: primeros auxilios. INSHT

NTP 250 Traumatismos oculares: primeros auxilios. INSHT

NTP 467 Obstrucción de las vías respiratorias: primeros auxilios. INSHT

NTP 469 Primeros auxilios: hemorragias y shock. INSHT

NTP 524 Primeros auxilios: quemaduras. INSHT

NTP 546 Primeros auxilios: fracturas, luxaciones y esguinces. INSHT

NTP 568 Primeros auxilios: contusiones y heridas. INSHT

NTP 1062 Primeros auxilios: soporte vital básico en el adulto. INSHT [www.ilo.org](http://www.ilo.org) [www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es) [www.boe.es](http://www.boe.es)  
[www.insht.es](http://www.insht.es) [www.enwhp.org](http://www.enwhp.org)

[www.ilo.org](http://www.ilo.org)

[www.msssi.gob.es](http://www.msssi.gob.es)

[www.boe.es](http://www.boe.es)

[www.insht.es](http://www.insht.es)

[www.enwhp.org](http://www.enwhp.org)